Acta de Prórroga N° 06/2015
Contratación Directa ID N° 290.670
"Servicio de Organización de Eventos – 2do. Llamado"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, sito en la calle Constitución esq. / 25 de Mayo, el Lic. Ángel Daniel Florentín Solís, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Pabla Caballero, Directora Financiera, la CPN Shirley Cassignol. Directora de Auditoría Interna y la Sra. Nilda Duarte, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones, todos/as funcionarios/as de la Secretaría de la Función Pública.----------

Las empresas a quienes se han cursadas las invitaciones son: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., ÑE'ECOOP. LDA., GAMAX S.R.L., VELUTE S.R.L., LILIAN TERESA ESCOBAR, EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., VITAPAN S.R.L., C.B. HONEY S.A., GRUPO CORTEZA S.R.L., ESTIRPE GUARANI S.A.----------

No se presentó ningún oferente.----------

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…".----------

Terminado el acto se procederá a la notificación de la firmas en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde establece en el Artículo N° 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma".----------

Se da por terminado el acto, siendo las catorce y veinte minutos, en presencia de las personas citadas más arriba.----------

Lic. Pabla Caballero
Directora Financiera

C.P.N. Shirley Cassignol
Directora de Auditoria Interna

Sra. Nilda Duarte
Directora Int. de DOC

Lic. Ángel Daniel Florentín Solís
Director Gral. de Administración y Finanzas